



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/11	Hs. 1140
Numero: 1052	Fojas: 3
Expts. N°	
Girado: 590/06	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

USHUAIA, 30 de noviembre de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DEPACHO:

De acuerdo a lo dispuesto por Presidencia, remito adjunto decreto PCD N° 915/2011 a efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión para su ratificación por parte del Cuerpo.

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MONICA C. HERRERA  
Registro, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

915

USHUAIA, 15 NOV. 2011

**VISTO:** El Expediente 379/2011, Letra C.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo la Dirección de Administración de este Concejo Deliberante, a través del Área de Tesorería, y de acuerdo al procedimiento oportunamente establecido y a lo indicado por Autoridad Superior, procedió al llamado a compulsa de ofertas para la renovación del Plazo Fijo identificado en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (S.I.G.A.) con el número 007;

Que de acuerdo a lo normado en la Resolución P.C.D. 301/2011 y lo anteriormente descrito, surge la posibilidad de renovación del registro enunciado que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 385.769,76) en un plazo de 120 días;

Que en fecha 11 de noviembre del corriente año se procedió a llevar adelante la Compulsa enunciada para establecer Tasa Nominal Anual para plazos de Ciento Veinte (120) días sobre el monto de la Inversión requerida y enunciada en el considerando anterior, produciendo sobre la particular el Acta que obra en el expediente;

Que en virtud al análisis de las actuaciones y al resultado obtenido, esta presidencia cree oportuno y necesario proceder al depósito de los fondos en la sucursal local del Banco Hipotecario, compartiendo el criterio del Área de Administración en su conjunto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta orgánica Municipal y en el Decreto C.D. 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR**, "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales, a constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 385.769,76), en la Sucursal local del Banco Hipotecario en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días y a una Tasa Anual del 19,12 %, de acuerdo al Acta enunciada y que obra en el presente Expediente, en virtud a lo expresado en el exordio.

///1...




*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

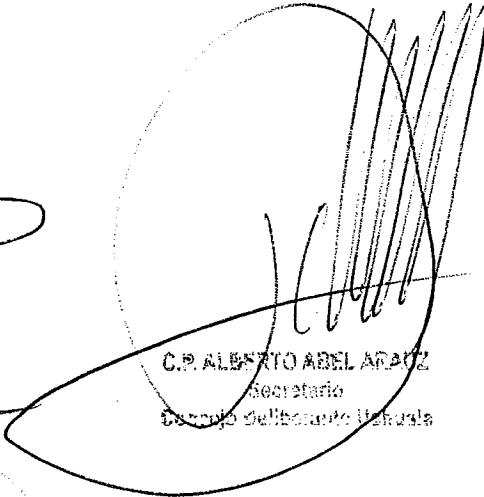
...1

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR.** Incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN P. C. D. N° 915/2011.**

R.a.p.

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

  
C.P. ALBERTO ABEL ARATZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MONICA C. HERRERA  
Registro, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia